UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO ABIERTO LCO N° 03/2018
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM - ID 342.523

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** con RUC N° 80014633-6, domiciliada en Avenida Artigas N° 1520 y Concepción L. Chávez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal el Sr. Diego Henrique Echauri, con C.I. N° 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM**.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNVES Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a los **Lotes 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERENDUM - ID 342.523**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.523.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 - ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTA, CILINDRO Y

Sr. Diego Henrique Echauri
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

REVELADOR PARA FOTOCOPIADORA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD- ID 342.523, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 732/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1261/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
				Lote 3						
1	44103103-001	Cartucho Genuino de Tóner Negro para Impresora Láser Monocromática Lexmark MS 610 DN; de alto rendimiento para 5000 paginas como mínimo	Multigraph	China	Unidad	100	200	361.000	36.100.000	72.200.000
				Lote 4						
1	44103103-001	Cartucho Genuino de Tóner negro para Impresora Láser Monocromática CANON LBP 3310 Capacidad mínima de impresión: 2.500 copias o superior	Multigraph	China	Unidad	15	30	165.000	2.475.000	4.950.000
				Lote 6						
1	44103105-001	Cartucho Genuino de Tinta Negra para impresora HP Deskjet F4480.	HP	Malasia	Unidad	50	100	136.000	6.800.000	13.600.000
				Lote 7						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta Color para impresora HP Deskjet F4480.	HP	China	Unidad	50	100	160.000	8.000.000	16.000.000
				Lote 8						
1	44103105-001	Cartucho Genuino de Tinta Negra para impresora HP 4535	Multigraph	Taiwan	Unidad	12	24	72.000	864.000	1.728.000
				Lote 9						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta Color para impresora HP 4535	Multigraph	Taiwan	Unidad	12	24	86.000	1.032.000	2.064..000
				Lote 10						
1	44103103-001	Cartucho Genuino de Tóner Negro para Fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M2035 DN/L para 12000 paginas.	Multigraph	China	Unidad	25	50	210.000	5.250.000	10.500.000
				Lote 11						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta Negra para Impresora multifunción HP OfficeJet 4675	HP	Malasia	Unidad	12	24	68.000	816.000	1.632.000
				Lote 12						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta tricolor para Impresora multifunción HP OfficeJet 4675	HP	Malasia	Unidad	12	24	68.000	816.000	1.632.000
				Lote 13						
1	44103103-001	Cartucho Genuino de Tóner negro para Impresora Láser Monocromática HP M402dne.	HP	USA	Unidad	15	30	850.000	12.750.000	25.500.000
				Lote 14						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta Negra para Impresora para Título HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior	HP	Malasia	Unidad	12	24	205.000	2.460.000	4.920.000
				Lote 15						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta Cyan para Impresora para Título HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior	HP	Malasia	Unidad	12	24	145.000	1.740.000	3.480.000
				Lote 16						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta Yellow para Impresora para Título HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior	HP	Malasia	Unidad	12	24	145.000	1.740.000	3.480.000
				Lote 17						
1	44103105-002	Cartucho Genuino de Tinta Magenta para Impresora para Título HP OfficeJet Pro 7740, de alto rendimiento para 2.000 copias o superior	HP	Malasia	Unidad	12	24	145.000	1.740.000	3.480.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO:							82.583.000	165.166.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 165.166.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil) IVA incluido.

Sr. Diego Henrique Echauri
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas
Para los **Lotes del 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 al 17** deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compras emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Sr. Diego Henrique Echauri
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 19 días del mes de Junio de 2018.

Sr. Diego Henrique Echauri
Representante Legal
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo